



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002496-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué actividades tiene previstas la Junta de Castilla y León para conmemorar los 500 años de la creación de la Escuela de Salamanca y si se ha instado o se va a instar al Estado a realizar actividades por este aniversario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102496, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ramón García Fernández, Procurador del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a actividades para conmemorar los 500 años de la creación de la Escuela de Salamanca

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102496, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 10 de la Constitución Española reconoce, en su apartado primero, que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Por su parte, su apartado segundo señala que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el propio Estatuto, y que en el ejercicio de sus competencias deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diversos objetivos, entre ellos, la promoción de un sistema educativo de calidad,



abierto, plural y participativo, que forme en los valores constitucionales, así como el apoyo a las Universidades de Castilla y León y el estímulo a la excelencia en su actividad docente e investigadora.

El artículo 13.1 de la ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema Universitario, dispone que las Administraciones Públicas fomentarán la investigación y, asimismo, el desarrollo tecnológico en el ámbito universitario.

La Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, en su objetivo 2 «Mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León para avanzar en su especialización», eje de actuación 2.4 «Desarrollar la excelencia en investigación y potenciar la transferencia de conocimiento» recoge una línea de actuación para fomentar la transferencia de conocimiento, reforzando la implicación de los agentes generadores de conocimiento en la puesta en valor de soluciones innovadoras para la economía y la sociedad.

Así, adscrito a la Universidad de Salamanca, con declarada vocación universal, se ha creado el «Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas» (CIDH-Diversitas), cuyo principal objetivo es la defensa incondicional de los derechos humanos, a través de una línea de trabajo multidisciplinar e interdisciplinar. Para la consecución de este objetivo viene desarrollando entre otras, actividades de investigación y de asesoría y capacitación de proyectos de investigación.

El CIDH-Diversitas nace del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) «Diversitas», conformado por más de 40 investigadores de disciplinas que van desde la Ciencia Política, la Comunicación, la Educación, la Estadística, la Filología, la Filosofía, la Psicología, la Sociología y el Trabajo Social, hasta ramas del Derecho como el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Civil, el Derecho Penal, el Derecho Internacional, el Derecho Mercantil, el Derecho Procesal y la Filosofía del Derecho.

Desde la Universidad de Salamanca y el CIDH- Diversitas se impulsó en 2023 la creación de la Cátedra Francisco de Vitoria que tiene como objetivo principal la promoción de la cultura de los Derechos Humanos en la sociedad de Castilla y León en conexión con la comunidad internacional, pudiendo cumplir la función de órgano técnico al servicio de sus poderes públicos y desarrollando al mismo tiempo labores de formación de agentes estratégicos, de asesoramiento y de investigación.

En definitiva, la Cátedra tendrá como finalidad contribuir a la transferencia del conocimiento en diferentes aspectos de la investigación con el fin de mejorar la vida de todas las personas, siendo la única Cátedra de Derechos Humanos en España que presenta el carácter interdisciplinar y multidisciplinar además de tener la participación y colaboración del tejido socio productivo en el desarrollo de sus acciones.

La Consejería de Educación financia las actuaciones a realizar por la Cátedra «Francisco de Vitoria», mediante la concesión de una subvención a la Universidad de Salamanca por importe de 40.000 €.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas